

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

No. 003

Bogotá (Cundinamarca), agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIZABETH TRIANA RINCÓN Identificación 1.014.243.710 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 99 BIS # 66 A 70 – Bogotá Teléfono de contacto: 3133991616 E-mail de contacto: Eliza-983@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: SUBOFICIAL LIQUIDACIONES DICCO Resolución de nombramiento (00003545 fechada 23/05/2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 632-CENACPERSONAL 2023 Fecha de suscripción 01 DE JUNIO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101028208 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP:60923 Fecha expedición 03/06/2023 Unidas/Sub- unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACION Recurso 16 Valor: \$28.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en las reuniones a las que se convoque ya sea de forma verbal o escrita, con el objeto de tratar, establecer procedimientos y mecanismos que conlleven a mejorar los procesos correspondientes a la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 2. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con la Administración de los riesgos de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con el Seguimiento y Evaluación a los Indicadores de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO para el Plan de Acción del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, de acuerdo a los lineamientos establecidos. 4. Asesorar en materia de organización y desarrollos metodológicos y sistemáticos para la implementación de roles y funciones administrativas inherentes al funcionamiento y desempeño sistémico de las áreas funcionales

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.

No. del Conmutador 4261485

dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO, las cuales serán presentadas al Director de Convenios de Colaboración y/o quien haga sus veces.

5. Proponer, organizar, actualizar y monitorear los procedimientos y actividades propios de las áreas funcionales de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con las necesidades de la Dirección y los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.

6. Asesorar y apoyar los procedimientos y actividades encaminados a evaluar el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO desde la perspectiva de gestión organizacional y desarrollo de instrumentos de seguimiento y observación, que favorezcan el cumplimiento misional de la Dirección, elaborando informes escritos al Director de Convenios o quien haga sus veces, reportando las novedades y recomendaciones de mejora que se lleguen al caso.

7. Desarrollar propuestas tendientes a la producción de herramientas de monitoreo estadístico, observación y monitoreo a la gestión de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las cuales deben de ser presentadas de forma escrita y socializadas de acuerdo a lo que se ordene al personal que integra la Dirección y/o quien lo requiera.

8. Asesorar y Presentar por escrito a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las recomendaciones para la toma de decisiones de carácter Estadístico, Calidad y Control Interno que correspondan, con el fin de ser expuestas al Comando Financiero y Presupuestal.

9. Preparar, asesorar y realizar informes a las orientaciones y acompañamientos requeridos por los entes externos, internos y funcionarios Dirección de Convenios de Colaboración DICCO en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

10. Dar respuesta a los comunicados, documentos, solicitudes en función del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos establecidos la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO.

11. Estructurar, organizar y desarrollar actividades que promuevan la mejora continua para la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO (revistas internas), de acuerdo con los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP y dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.

12. Realizar las coordinaciones necesarias con el área encargada del Comando Financiero y Presupuestal para realizar las actividades de análisis de funciones y obligaciones que desarrolla el Personal de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO con el fin de que se cumplan equitativamente los procesos, siendo expuestas a esta Dirección para así poder analizarlas y efectuar toma de decisiones.

13. Formular, organizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO formulados a partir de los hallazgos registrados por entes de control internos y externos, presentando los respectivos avances a las partes interesadas.

14. Elaborar los planes de capacitación para el personal de la DICCO, y velar por que estos se lleven a cabo por parte de los expositores, dejando registro escrito (acta) de la actividad realizada.

15. Realizar la actualización de formatos establecidos para el manejo de los procedimientos internos de la DICCO, tales como formatos de actas, plan de necesidades entre otros, que se encuentren fuera de la normatividad vigente de sistema de calidad del Comando del Ejército.

16. Establecer la actualización de la organización de la Dirección de Convenios de Colaboración de acuerdo a la TOE actual, identificando las áreas de trabajo actuales, personal militar y civil requerido, con la finalidad de ser presentado ante las dependencias correspondientes de aprobar y autorizar la modificación de organización de la DICCO.

17. Efectuar revistas a las dependencias de la DICCO, con el fin de garantizar un óptimo desempeño en el manejo de los cargos y elementos ofimáticos

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.

No. del Conmutador 4261485

dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



(ORFEO, software de convenios, etc.) puestos a disposición del personal de prestadores de servicio que la integra, en previa coordinación con la Dirección de Convenios de colaboración.

18. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

19. Realizar cargue, control y seguimiento de las plataformas que administran los riesgos, indicadores, planes de mejoramiento y seguimiento de los convenios.

20. Apoyo al sistema integrado de gestión MIPG, asesora en temas seguridad y salud en el trabajo, planes de emergencia.

21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

22. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

24. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

25. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

26. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

27. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

28. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

29. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

30. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

EJÉRCITO NACIONAL

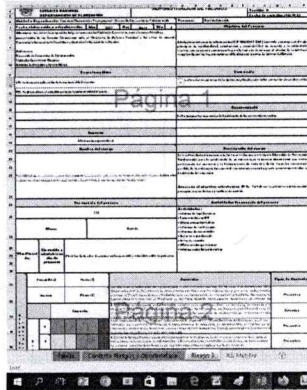
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.

No. del Conmutador 4261485

dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	<p>El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023								
1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 2: Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con la Administración de los riesgos de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con la normatividad vigente</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO DE</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>SOLICITUD DE LOS CONTROLES DEL RIESGO 3 DEL MES DE JULIO (SE REALIZA MES VENCIDO)</td><td>Correo/carpeta compartida/Suite Visión</td><td>REVISION Y VERIFICACION DE LOS SOPORTES DE LOS CONTROLES ENVIADOS POR LAS DIVISIONES, SE CONSOLIDA EN LA MATRIZ DE RIESGOS 2023, Y SE ENVIA SOPORTES A COFIP.</td></tr></table> <div></div> <p>OBLIGACIÓN 3: Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con el Seguimiento y Evaluación a los Indicadores de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO para el Plan de Acción del Comando</p>	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	SOLICITUD DE LOS CONTROLES DEL RIESGO 3 DEL MES DE JULIO (SE REALIZA MES VENCIDO)	Correo/carpeta compartida/Suite Visión	REVISION Y VERIFICACION DE LOS SOPORTES DE LOS CONTROLES ENVIADOS POR LAS DIVISIONES, SE CONSOLIDA EN LA MATRIZ DE RIESGOS 2023, Y SE ENVIA SOPORTES A COFIP.
No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	SOLICITUD DE LOS CONTROLES DEL RIESGO 3 DEL MES DE JULIO (SE REALIZA MES VENCIDO)	Correo/carpeta compartida/Suite Visión	REVISION Y VERIFICACION DE LOS SOPORTES DE LOS CONTROLES ENVIADOS POR LAS DIVISIONES, SE CONSOLIDA EN LA MATRIZ DE RIESGOS 2023, Y SE ENVIA SOPORTES A COFIP.						

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43*-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.

No. del Conmutador 4261485

dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Financiero y Presupuestal COFIP, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

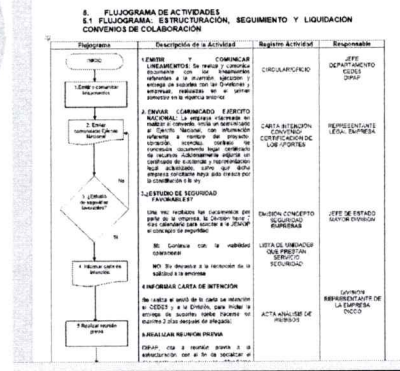
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO		2023131017563783	ENTREGA SOPORTES (CONTROLES) RIESGOS CONVENIOS 2023

OBLIGACIÓN 4: Asesorar en materia de organización y desarrollos metodológicos y sistemáticos para la implementación de roles y funciones administrativas inherentes al funcionamiento y desempeño sistémico de las áreas funcionales de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO, las cuales serán presentadas al Director de Convenios de Colaboración y/o quien haga sus veces.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO		2023131016436133	RESPUESTA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO DIGEC-DIV08
2	OFICIO		2023131017325563	RESPUESTA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO DIGEC-DIV08

OBLIGACIÓN 5: Proponer, organizar, actualizar y monitorear los procedimientos y actividades propios de las áreas funcionales de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con las necesidades de la Dirección y los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	WORD		Procedimiento P-SECEJ-COFIP-308	TRABAJO ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO
2	OFICIO		2023131016865193	PROCEDIMIENTO CONVENIOS DE COLABORACIÓN



OBLIGACIÓN 6: Asesorar y apoyar los procedimientos y actividades encaminados a evaluar el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO desde la perspectiva de gestión organizacional y desarrollo de instrumentos de seguimiento y observación, que favorezcan el cumplimiento misional de la Dirección, elaborando informes escritos al Director de Convenios o quien haga sus veces, reportando las novedades y recomendaciones de mejora que se lleguen al caso.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO		2023131016220343	SOLICITUD REVISIÓN FORMATO ANALISIS DE RIESGOS CONVENIOS.

OBLIGACIÓN 7: Desarrollar propuestas tendientes a la producción de herramientas de monitoreo estadístico, observación y monitoreo a la gestión de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las cuales deben de ser presentadas de forma escrita y socializadas de acuerdo a lo que se ordene al personal que integra la Dirección y/o quien lo requiera.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CARGUE PLAN DE MEJORAMIENTO Y ACCIONES	PANTALLAZO SUITE	CARGUE PLAN DE MEJORAMIENTO PLATAFORMA SUITE EMPRESARIAL VISION

OBLIGACIÓN 9: Preparar, asesorar y realizar las orientaciones y acompañamientos requeridos por los entes externos, internos y funcionarios Dirección de Convenios de Colaboración DICCO en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131001778281	SOLICITUD NORMOGRAMA CONVENIOS MDN
2	OFICIO	2023131016890433	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS 3 POR MATERIALIZACIÓN

OBLIGACIÓN 10: Dar respuesta a los comunicados, documentos, solicitudes en función del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos establecidos la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DAR RESPUESTA CUANDO SE REQUIERE MES DE AAGOSTO	ORFEOS CARPETA COMPARTIDA	DAR RESPUESTA CUANDO SE REQUIERE MES DE AGOSTO

Nombre	Fecha de mod.
2023131017555793 Entrega soportes (control) riesgo convenios.pdf	16/05/2023 5:3
2023131017527323 Respuesta Circular 2023101016801142 .pdf	16/04/2023 5:27
2023131017543423.pdf	16/04/2023 2:40
2023131017002663 Reporte salidas no conformes.pdf	11/09/2023 1:10
2023131016890433.pdf	9/08/2023 5:40
2023131016855103 procedimiento convenios de colaboración.pdf	8/04/2023 2:40
2023131017782013 Solicitud Normograma.pdf	8/05/2023 2:34
202313101594663 oficio.pdf	18/07/2023 1:10
2023131014890773 COATE.pdf	17/07/2023 4:45
2023131014854343 COING.pdf	17/07/2023 4:43
2023131014853113 DIV07.pdf	17/07/2023 4:43
2023131014838303 DIV06.pdf	17/07/2023 4:45
2023131014818783 DIV05.pdf	17/07/2023 4:43
2023131014835673 DIV04.pdf	17/07/2023 4:44
2023131014819483 DIV03.pdf	17/07/2023 4:44
2023131014818783 DIV02.pdf	17/07/2023 4:44
202313101488583 DIV01.pdf	17/07/2023 4:44
2023131014555503 ENTREGA RIESGOS 2023.pdf	12/07/2023 4:45
2023131015454233 Respuesta al oficio 2023518013330963.pdf	28/06/2023 5:30
2023131015454233 plan de mejoramiento materialización riesgo.pdf	28/06/2023 5:30
2023131013395223_00001_elizabeth triana_1687813968.docx	28/06/2023 5:30
2023131013395223 seguimiento realizado DIV02.pdf	28/06/2023 5:30
202313101334403 plan mejoramiento salidas no conformes.pdf	28/06/2023 5:30
2023131013355513 Entrega soportes .pdf	27/06/2023 4:45
2023131013184623 Difusión Directiva Transitoria Empresas.pdf	26/06/2023 5:30
2023131013184443 Difusión Directiva Transitoria Unidades.pdf	26/06/2023 5:30
2023131012133043.pdf	13/06/2023 10:13
2023131011980023.pdf	9/06/2023 8:32
202313101161243 respuesta DIV08.pdf	8/06/2023 8:11
2023131011809003.pdf	7/06/2023 9:58
oficio respuesta DIV08.docx	5/06/2023 8:12
2023131011325313 MIPG.pdf	31/05/2023 6:00
2023131011107143.pdf	28/05/2023 1:10
2023131010982713.pdf	26/05/2023 4:45
2023131010774773.pdf	24/05/2023 5:12
Sugerencia inclusion indicadores evaluación a la gestión.pdf	19/05/2023 4:53
2023131009557203.pdf	18/04/2023 3:05
2023131008538103.pdf	26/04/2023 4:24

Correcciones y/o modificaciones al "PROCEDIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN"

Me permito enviar actualización y/o modificaciones realizadas al procedimiento de Convenios de Colaboración.

Cordialmente,

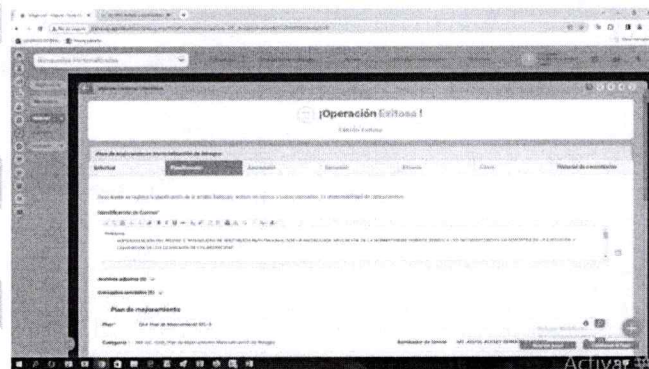
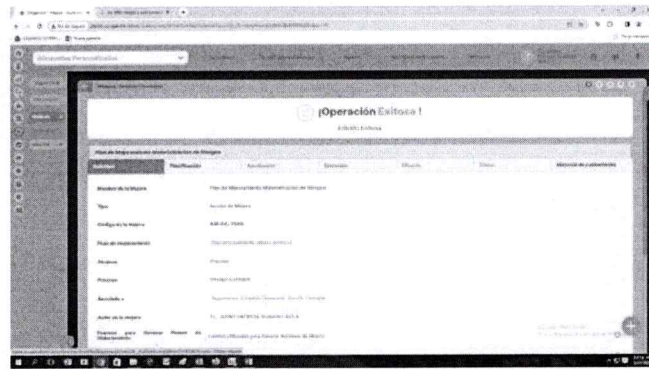
PS Elizabeth Triana Rincón
Asesora de Calidad DICCO

OBLIGACIÓN 12: Realizar las coordinaciones necesarias con el área encargada del Comando Financiero y Presupuestal para realizar las actividades de análisis de funciones y obligaciones que desarrolla el Personal de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO con el fin de que se cumplan equitativamente los procesos, siendo expuestas a esta Dirección para así poder analizarlas y efectuar toma de decisiones.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO		2023131017002663	REPORTES SALIDAS NO CONFORMES

OBLIGACIÓN 13: Formular, organizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO formulados a partir de los hallazgos registrados por entes de control internos y externos, presentando los respectivos avances a las partes interesadas.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Excel		Excel plan	Plan de mejora materialización del riesgo
2	Cargue		Excel cargue	Cargue Excel plan de mejoramiento



PLAN DE MEJORAMIENTO									
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS									
No.	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
2	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
3	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
4	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
5	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IMPACTO	SEVERIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN



No	TIPO DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131016220343	REVISIÓN FORMATO
2	ACTUALIZACIÓN FORMATOS	EXCEL WORD	CREACIÓN DE FORMATOS

Formulario de Registro de Actividades de la Empresa (R.A.E.) - Versión 1.0

Nombre de la Empresa: Fecha:

Actividad Principal: Actividad Secundaria:

Actividad Tercera: Actividad Cuarta:

Actividad Quinta: Actividad Sexta:

Actividad Séptima: Actividad Octava:

Actividad Novena: Actividad Décima:

Actividad Undécima: Actividad Duodécima:

Actividad Treceava: Actividad Catorceava:

Actividad Quinceava: Actividad Dieciséisava:

Actividad Diecisieteava: Actividad Dieciochoava:

Actividad Diecinueveava: Actividad Veinteava:

Actividad Veintiuna: Actividad Veintidosa:

Actividad Veintitres: Actividad Veinticuatro:

Actividad Veinticinco: Actividad Veintiseis:

Actividad Veintisiete: Actividad Veintiocho:

Actividad Veintinueve: Actividad Treinta:

Actividad Treinta y una: Actividad Treinta y dos:

Actividad Treinta y tres: Actividad Treinta y cuatro:

Actividad Treinta y cinco: Actividad Treinta y seis:

Actividad Treinta y siete: Actividad Treinta y ocho:

Actividad Treinta y nueve: Actividad Cuarenta:

Actividad Cuarenta y una: Actividad Cuarenta y dos:

Actividad Cuarenta y tres: Actividad Cuarenta y cuatro:

Actividad Cuarenta y cinco: Actividad Cuarenta y seis:

Actividad Cuarenta y siete: Actividad Cuarenta y ocho:

Actividad Cuarenta y nueve: Actividad Cincuenta:

Actividad Cincuenta y una: Actividad Cincuenta y dos:

Actividad Cincuenta y tres: Actividad Cincuenta y cuatro:

Actividad Cincuenta y cinco: Actividad Cincuenta y seis:

Actividad Cincuenta y siete: Actividad Cincuenta y ocho:

Actividad Cincuenta y nueve: Actividad Sesenta:

Actividad Sesenta y una: Actividad Sesenta y dos:

Actividad Sesenta y tres: Actividad Sesenta y cuatro:

Actividad Sesenta y cinco: Actividad Sesenta y seis:

Actividad Sesenta y siete: Actividad Sesenta y ocho:

Actividad Sesenta y nueve: Actividad Setenta:

Actividad Setenta y una: Actividad Setenta y dos:

Actividad Setenta y tres: Actividad Setenta y cuatro:

Actividad Setenta y cinco: Actividad Setenta y seis:

Actividad Setenta y siete: Actividad Setenta y ocho:

Actividad Setenta y nueve: Actividad Ochenta:

Actividad Ochenta y una: Actividad Ochenta y dos:

Actividad Ochenta y tres: Actividad Ochenta y cuatro:

Actividad Ochenta y cinco: Actividad Ochenta y seis:

Actividad Ochenta y siete: Actividad Ochenta y ocho:

Actividad Ochenta y nueve: Actividad Noventa:

Actividad Noventa y una: Actividad Noventa y dos:

Actividad Noventa y tres: Actividad Noventa y cuatro:

Actividad Noventa y cinco: Actividad Noventa y seis:

Actividad Noventa y siete: Actividad Noventa y ocho:

Actividad Noventa y nueve: Actividad Cien:

Valor total: \$28.700.000,00
Valor autorizado a pagar: \$ 4.100.000,00

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	\$262.400 ✓
SALUD	SANITAS	\$205.000 ✓
ARL	SURA	\$17.200 ✓

De acuerdo al Decreto único reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.1.7 «El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA...)»

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.
No. del Conmutador 4261485
dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. 3. Cuenta de cobro Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
5. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
6. RECOMENDACIONES	NINGUNA
7. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, Bogotá, agosto 2023

FIRMA SUPERVISOR

SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE
SUPERVISOR CONTRATO 632
SUBOFICIAL LIQUIDACIONES DICCO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43ª-06 Quinta Paredes Bogotá, DC.

No. del Conmutador 4261485

dicco@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

